



# Acta De votación



## Poder Judicial

Sala Constitucional

Viernes 03 de noviembre del 2023

En San José, a las trece horas con cincuenta y cinco minutos del tres de noviembre del dos mil veintitrés, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Castillo Víquez (quien preside), Fernando Cruz Castro, Luis Fdo. Salazar Alvarado, Jorge Araya García, Anamari Garro Vargas, Alexandra Alvarado Paniagua (en sustitución del Magistrado Rueda Leal) e Ileana Sánchez Navarro (en sustitución de la Magistrada Hess Herrera).

El resultado de la votación fue el siguiente:

### A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

Exp. N°	Voto N°	Tipo	Por Tanto
23-025430-0007-CO	2023-028723	Recurso de habeas corpus	Se declara parcialmente con lugar el recurso, sin ordenar la libertad del tutelado. Se ordena a Rodrigo Guillermo Obando Santamaría, en su condición de Juez del Tribunal de Apelación Especializado en Delincuencia Organizada, que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas, contado a partir de la notificación de esta resolución, proceda a resolver la situación jurídica del tutelado, en la causa penal N° 18-000104-1219-RE, por varios delitos de venta de drogas y otros. Lo anterior, bajo apercibimiento de que, de no acatar esas órdenes, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71, de la Ley de esta Jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de habeas corpus y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso.
23-022058-0007-CO	2023-028724	Recurso de habeas corpus	Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Salazar Alvarado consigna nota. La Magistrada Garro Vargas consigna razones diferentes. Notifíquese.
23-022905-0007-CO	2023-028725	Recurso de amparo	Se declara SIN LUGAR el recurso. El magistrado Cruz Castro salva el voto y declara con lugar el recurso.

A las catorce horas se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-



Documento firmado digitalmente  
30/01/2024 15:12:31

**Fernando Castillo V.**  
Presidente